



MENDOZA, 07 OCT 2025

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 16633/2025, en las que la docente Susana Mabel ARCE solicita licencia sin goce de haberes, por razones particulares;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Personal de esta Casa de Estudios informa, en Trámite 13498/2025, la solicitud de licencia por razones particulares de la docente ARCE.

El contenido del Artículo 49º - Punto II – Inciso b) – Anexo II del Decreto Nacional Nº 1246/2015-PEN.

Las disposiciones de la Ordenanza Nº 32/2016-R y su modificatoria Ordenanza Nº 04/2022-R.

Lo informado por Secretaría Académica y Secretaría Administrativa Económica Financiera.

En uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Conceder, licencia sin goce de haberes por razones particulares, a la docente Susana Mabel ARCE (Legajo 30.294 - DNI: 14.978.451), en el siguiente cargo, desde el 01 al 30 de junio de 2025:

- Profesor Adjunto – Efectivo – Dedicación Semiexclusiva, del Área 13 -IDIOMAS – en el Espacio Curricular: “Inglés Coloquial”, “Inglés Coloquial I” e “Inglés Coloquial II”, designada por Resolución N° 1063/2022 – R Ad Referendum del Consejo Superior

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI Nº 780/2025